

*ANUNCIO de 11 de mayo de 1998, sobre Resolución por la que se declara archivar el expediente EF-3554 correspondiente a Aguilera Cáceres, Daniel.*

«Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, del que es titular la empresa "Aguilera Cáceres, Daniel".

RESULTANDO: Que con fecha 27 de diciembre de 1996 la empresa Aguilera Cáceres, Daniel, presenta solicitud acogida al Decreto 92/1996, de 4 de junio, por el que se establece una línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, sin acompañar a la misma toda la documentación imprescindible para su resolución.

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 21 de abril de 1997, recibido el 7-5-97 según acuse de recibo, se le(s) requirió para que en el plazo de 15 días nos remitieran la documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que ha transcurrido sobradamente el plazo establecido, sin que hasta la fecha haya/n remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

"RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-3554 en base a lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio".

Contra la presenta Resolución podrá(n) interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL, Diego Baena González.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 11 de mayo de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 1998, sobre Resolución por la que se declara archivar el expediente EF-4360 correspondiente a Trejo Rodríguez, Tomás.*

«Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, del que es titular la empresa "Trejo Rodríguez, Tomás".

RESULTANDO: Que con fecha 7 de mayo de 1997 la empresa Trejo Rodríguez, Tomás, presenta solicitud acogida al Decreto 92/1996, de 4 de junio, por el que se establece una línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, sin acompañar a la misma toda la documentación imprescindible para su resolución.

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 17 de noviembre de 1997, recibido el 20-11-97 según acuse de recibo, se le(s) requirió para que en el plazo de 15 días nos remitieran la documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que ha transcurrido sobradamente el plazo establecido, sin que hasta la fecha haya/n remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

"RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-4360 en base a lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio".

Contra la presenta Resolución podrá(n) interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL, Diego Baena González.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 11 de mayo de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.